



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISION PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES:

El Hospital Universitario del Caribe, en adelante denominado Hospital, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el Decreto No 895 de 2004.

El marco general que rige esta convocatoria y la contratación resultante, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 12 del citado Decreto Departamental que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6° del artículo 195 de la citada Ley 100, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195, en materia contractual estas empresas, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

Para el efecto de la contratación que se pretende, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, condiciones y especificaciones del servicio cuya necesidad se busca satisfacer, identificando la necesidad de suministro de personal para apoyar los subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo.

Lo anterior toda vez que la planta de personal de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, dentro del esquema de operación planteado en virtud del Decreto 536 de 2004, no contempló los cargos dirigidos a cubrir tales necesidades.

El resultado de estos no es otro que cumplir con el objeto social de la E.S.E, y de mejorar la prestación de los servicios, dentro del marco de las políticas de calidad, eficiencia y eficacia que deben reflejarse en la atención hospitalaria dentro del nivel de complejidad que maneja esta entidad.

Para la elaboración de la propuesta le sugerimos seguir la metodología señalada en estos términos de referencia, con el objeto de obtener claridad sobre las solicitudes que contienen dichos términos de referencia, y a fin que el Hospital obtenga los ofrecimientos que le permitan una selección objetiva del futuro contratista. Por lo expuesto, le sugerimos al proponente leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. 1. OBJETO

Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, de acuerdo a los términos de referencia.

1. 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se estima en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.634.096.488)**, que se destinará al pago total de los servicios que se contratan, incluido todos sus costos directos e indirectos, e impuestos de ley, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0253 del 01 de Febrero Rubros: 101020101 de nombre Remuneración Servicios Técnicos, 101020103 de nombre Otros Honorarios, 101020201 de nombre Remuneración Servicios Técnicos y 101020202 de nombre Honorarios Asistenciales, de la vigencia fiscal 2013.

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA No. 001 - 2013 - HUC	
PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Febrero 19 de 2013
VISITA AL SITIO DE EJECUCION CONTRACTUAL	20 de Febrero de 2013, a las 04:00 P.M, en el Hospital Universitario del Caribe, Gerencia.
CONSULTA Y RETIRO DE TERMINOS DE REFERENCIA EN LA ENTIDAD	Desde el día 19 de Febrero de 2013 hasta el día 22 de febrero a las 09:00 A.M., en la Oficina Jurídica del Hospital Universitario del Caribe
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el día 22 de Febrero de 2013 hasta las 02:00.P.M., en la oficina de Gerencia del Hospital Universitario del Caribe
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	hasta el 25 de Febrero de 2013
TRASLADO DE EVALUACION	Desde las 9:00 AM hasta las 6:00 P.M del 26 de febrero de 2013
ADJUDICACION DEL CONTRATO	27 de Febrero de 2013



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

FIRMA DEL CONTRATO	27 de febrero de 2013
LEGALIZACION DEL CONTRATO	28 de febrero de 2013
INICIO DEL CONTRATO	01 de Marzo de 2013

1.4. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia estarán publicados en la página Web de la entidad, www.hucaribe.gov.co conforme al cronograma de la convocatoria, y permanecerá a disposición de todos los interesados conforme se establece en el cronograma del proceso en la sede de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, ubicada en el barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50- 50, Oficina Jurídica,

1.5. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se dirigirá al Gerente, y se deberá radicar directamente ante la Gerencia con copia a la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL en la sede ubicada en el barrio de Zaragocilla, calle 29 No 50-50, en la ciudad de Cartagena.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CAPITULO II

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

En la presente convocatoria podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras cuyo objeto social les permita la prestación de servicios de la naturaleza que se contrata y cumplan los requisitos que se exigen en estos términos de referencia, siempre y cuando acrediten que poseen, en la ciudad de Cartagena de Indias, establecimiento de comercio o sucursal con mínimo tres años (3) de existencia contados a partir del cierre del presente proceso .

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas deberán acreditar experiencia en contratos en los que se hayan adelantado actividades similares a las que se pretenden contratar.

Las personas jurídicas deberán acreditar su constitución con el Certificado de Existencia y Representación legal, al igual que su inscripción en el registro único de proponentes. La expedición de estos documentos no puede ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

Los **requisitos** que deben reunir son los siguientes:

2.1.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

2.1.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la carta de presentación de la propuesta y con la firma del contrato.

2.1.3. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato bajo la capacidad correspondiente, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

2.1.4. No tener antecedentes penales, disciplinarios y no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que los inhabilite para participar y celebrar el contrato que resulte del proceso.

2.1.5. El proponente deberá garantizar a través de cupo crédito o de recursos en cuenta en instituciones financieras, que cuenta con capacidad para cubrir por lo menos tres meses del pago de emolumentos al personal que suministre.

2.1.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los presente términos de referencia.
- Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración en caso que sus integrantes sean personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
- Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán poseer iguales condiciones financieras. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Hospital. En caso de aceptarse la cesión por parte del Hospital el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

2.1.7. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencias y anexar la documentación exigida. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna o algunas de las reproducciones o copias, prevalecerá el texto del original. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la convocatoria, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

2.3. Visita obligatoria a las Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Para efectos de conocer los alcances de las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato, el futuro oferente, deberá participar en la visita a través del representante legal o quien manifieste tener autorización formal para ello a las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el cronograma oficial. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, ya que la propuesta debe ser coherente con la realidad operacional del Hospital. La inasistencia a la visita obligatoria genera rechazo de la propuesta.

CAPITULO III

PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá presentarse personalmente por el proponente o su representante o apoderado acreditado con el respectivo poder, el cual deberá tener presentación personal ante una autoridad competente, por escrito en medio impreso, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras. Deberá anexarse obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias que deberá contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original, cuál la primera copia y cuál la segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y fecha fijada para el cierre de las propuestas. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. EL HOSPITAL no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor. Se aceptan fotocopias en las copias siempre y cuando aparezca el original de la propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni fax, como tampoco presentadas fuera del plazo establecido en estos términos, ni en lugar diferente al señalado en los mismos.

3.2. Lugar de presentación de las propuestas.

Las propuestas podrán presentarse desde la fecha indicada en el cronograma del proceso hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre, conforme se señala en el mentado cronograma, en la sede de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, ubicada en el barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50- 50, en la gerencia o el lugar que se delegue para ello.

La carta de presentación de la propuesta (**Anexo No.1**) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica o del proponente cuando se trate de persona natural, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

El original y las copias de las propuestas deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Convocatoria No. 001 DE 2013**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:

Y la indicación del contenido del sobre según sea "Original o Copia".

Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original.

3.2. LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

3.3.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos que serán sujetos de verificación jurídica (esenciales e insubsanables):

a) Carta de presentación de la propuesta.

b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.

La Empresa de Servicios Temporales deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.

La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.

El objeto social de la persona jurídica debe ser específico para el suministro de personal del que trata la presente convocatoria.

c) Certificación o copias de las Resoluciones del Ministerio de la Protección Social. Las Empresas de Servicios Temporales proponentes deberán adjuntar copias de la Resolución emanada del Ministerio de la protección Social en el que se demuestre que está vigente la autorización del funcionamiento de la misma.

d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento dentro de los últimos seis (06) meses de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.

e) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:

1. Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica.
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.

f) Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

Vigencia: 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

*El proponente **deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.*

Deberá además, anexarse el recibo de pago original de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

3. La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.

g) Registro único tributario

h) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

Quienes se presenten bajo cualquiera de las figuras descritas en este literal, deberán aportar todos los requisitos de habilitación y verificación por cada uno de sus integrantes.

NOTA: La verificación de la documentación jurídica, habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en este pliego de condiciones

3.3.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran en este término de referencia a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia de la empresa, perfil del personal, y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

3.3.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

1. Experiencia específica del proponente.

El proponente deberá acreditar en la propuesta haber suscrito y ejecutado durante los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, contratos cuyo objeto se refieran al suministro de personal en misión en el nivel profesional, técnico, operativo y auxiliar a Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, en una cuantía igual o superior a diez mil ciento setenta y ocho (10.178) SMLMV, para el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas, lo cual se corroborara certificaciones que deben contener las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del mismo, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico. (Anexo). Esta condición es habilitante.

El Hospital, podrá solicitar durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias y aclaraciones de las



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

certificaciones presentadas.

En el evento en que las certificaciones que se anexen a la propuesta no hayan sido expedidas conforme a lo exigido en este pliego de condiciones, se debe anexar copia de las solicitudes presentadas a cada entidad o empresa con el respectivo recibo.

Para las certificaciones presentadas por consorcio o unión temporal, cada miembro deberá de manera individual cada miembro deberá acreditar la experiencia mínima exigida en la presente convocatoria, independiente del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal.

2. Relación de multas o incumplimientos contractuales.

El oferente deberá anexar a su propuesta una certificación suscrita por su Representante Legal, en la que indique la información relativa a las multas y declaraciones de incumplimiento que les hayan sido aplicadas y se hallen en firme, por parte de las entidades oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, durante los últimos 5 años, contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Así mismo, en caso de no haber sido multados ni de haberse declarado el incumplimiento.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

3. Carta de compromiso

El oferente deberá presentar una carta compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato, contará con el recurso humano necesario para el cumplimiento del mismo.

Nota: Los documentos relacionados en este numeral no son subsanables.

3.3.2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

1. **Del personal a utilizar en el desarrollo de los servicios.** El oferente deberá presentar un listado del personal que suministrará para cubrir las necesidades del Hospital, detallando en el mismo, nombre completo, cédula, formación profesional, técnica o tecnológica según sea el caso, servicios al que se asignaría, experiencia acreditable al momento de presentar la hoja de vida como soporte del contrato, la cual no podrá ser inferior a la que se exige en el presente documento.
2. Aportar el régimen laboral aplicable a su personal, el reglamento interno de trabajo y su manual disciplinario.
3. Presentar programa de supervisión del personal suministrado.
4. Presentar programa de prevención y control de riesgos profesionales.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

5. Presentar programa de bienestar, incentivos y sanciones del personal
6. Presentar programa de educación continua para el personal.

3.3.2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

3.3.2.3.1. REQUISITOS FINANCIEROS:

Los requisitos de orden financiero serán objeto de verificación

- **Estados financieros.**

Los siguientes documentos deben ser presentados con la propuesta y los mismos serán objeto de verificación para la participación en la presente invitación:

1. Balance General 2011
2. Estado de Resultados 2011
3. Notas aclaratorias
4. Certificación del representante legal y contador público
5. Dictamen del revisor fiscal u opinión del contador público.
6. Certificado de vigencia de inscripción y de carencia de antecedentes disciplinarios del contador que certificó los estados financieros y del revisor fiscal o contador público independiente que los dictaminó o emitió su opinión, según el caso.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

a. El Balance General y Estado de Resultados de la vigencia fiscal 2011 acompañados con sus respectivas notas aclaratorias, estar firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. Así mismo, los estados financieros correspondientes a los años fiscales solicitados, deben estar firmados por el revisor fiscal o contador público independiente que hubiere emitido el dictamen u opinión.

b. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público certificarán expresamente, en documento anexo a los estados financieros, que las afirmaciones contenidas en el Balance General y Estado de Resultados, de los años fiscales y periodos solicitados, se han verificado previamente conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

c. Se deberá anexar la opinión o dictamen que sobre los estados financieros haya emitido el revisor fiscal o el contador público independiente, según el caso. El dictamen de los estados financieros se exige para de la vigencia fiscal 2011



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

Cuando el proponente no esté legalmente obligado a tener revisor fiscal, la opinión sobre el balance y estado de resultados deberá emitirla un contador público independiente diferente al que preparó los estados financieros.

d. Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público del proponente, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

e. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán sus estados financieros en forma independiente, teniendo en cuenta las instrucciones expuestas anteriormente.

f. En todo caso la información financiera requerida debe reportarse en la forma señalada en los artículos 36, 37 y 38 de la ley 222 de 1995.

Así mismo el oferente deberá presentar copia de este documento legible correspondiente al periodo fiscal 2011.

En el caso de personas no obligadas a presentar declaración de renta y complementarios, deberán presentar declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del Estatuto Tributario.

En ofertas conjuntas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes debe aportar la declaración tributaria de impuesto de renta y complementarios, o, en su defecto, la declaración de ingresos y patrimonio.

- **Indicadores financieros**

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos con relación a los aspectos financieros

1) Liquidez (IL): Activo corriente (AC) sobre pasivo corriente (PC).

$$IL = AC / PC \geq 4$$

2) Nivel de endeudamiento (NE): Pasivo Total (PT) sobre Activo Total (AT).

$$NE = PT / AT \leq 30\%$$

3) Capital de trabajo (CT): Activo corriente (AC) menos pasivo corriente (PC).

$$CT = AC - PC > 3 \text{ veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.}$$

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Cuando se trate de proponentes plurales los indicadores financieros cada uno de los miembros debe cumplir con los indicadores financieros exigidos en el numeral anterior, sin consideración al porcentaje de participación.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

3.3.2.4 REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

3.3.2.4.1. GASTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y El Hospital no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

3.3.2.4.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica para celebrar el contrato a que hubiere lugar indicando los costos en que incurre, y especificando los costos unitarios por puesto de trabajo en forma mensual.

Para el efecto deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TITULO, ACTIVIDAD U OFICIO DE TRABAJO A PROVEER	VALOR MAXIMO A RECONOCER POR CADA TRABAJADOR	% mínimo neto a cancelar mensualmente al trabajador
SERVICIOS MEDICOS		
MEDICOS GENERALES URGENCIAS	5,149,126	58
MEDICO GENERAL ONCOLOGIA	4,101,006	72
MEDICOS GENERALES HOSPITALIZACION 12 HORAS P.M.	3,369,909	59
SERVICIOS DE ENFERMERIA		
ENFERMEROS JEFES URGENCIA	3,017,719	57
ENFERMEROS JEFES HOSPITALIZACION	3,017,719	57
ENFERMERA JEFE CIRUGIA	3,569,564	67
ENFERMERA JEFE CIRUGIA 1/2 TIEMPO	1,330,530	67
ENFERMERA JEFE ONCOLOGIA	2,579,729	72
ENFERMERA JEFE CONSULTA EXTERNA	2,579,729	72
ENFERMERA JEFE CLINICA HERIDAS	2,579,729	72
ENFERMERA JEFE OBSERVACION URGENCIAS	2,579,729	72
ENFERMERA JEFE PROG QUIRURGICA	2,579,729	72
ENFERMERA JEFES APOYO ADMITIVO	2,564,159	72
AUXILIOARES ENFERMERIA URGENCIAS	1,507,605	76



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

AUXILIARES ENFERMERIA HOSPITALIZACION	1,507,605	76
AUXILIARES ENFERMERIA INFECTOLOGIA	1,507,605	76
AUXILIAR ENFERMERIA CIRUGIA PROGRAMADA	1,266,466	71
AUXILIAR ENFERMERIA CIRUGIA URGENCIAS	1,507,605	56
AUXILIAR ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	1,266,466	71
AUXILIAR ENFERMERIA ONCOLOGIA	1,266,466	71
CAMILLEROS URGENCIAS	1,424,395	53
CAMILLEROS HOSPITALIZACION	1,345,366	56
CAMILLEROS CIRUGIA	1,160,964	65
TECNICOS CITAS MEDICAS	1,438,879	71
CORDINADOR SERVICIOS FARMACEUTICOS	3,158,383	66
CORDINADOR CENTRAL DE MEZCLAS	3,036,890	66
QUIMICOS FARMACEUTICOS	2,686,959	63
AUXILIARES DE FARMACIA	1,593,322	59
INSTRUMENTADORA INSUMOS QUIRURGICOS	2,371,769	72
ASISTENTE ALMACEN FARMACIA	1,438,879	71
SERVICIOS TERAPEUTICOS		
TERAPISTAS RESPIRATORIAS	3,017,719	57
NUTRICIONISTAS	2,387,340	72
P.E. BACTERIOLOGO/MEDICINA TRANSFUCIONAL	2,720,623	72
P.U. BACTERIOLOGO/MEDICINA TRANSFUNC.	1,819,056	72
AUXILIAR DE LABORATORIO/MEDICINA TRANSFUNC.	1,307,040	71
ENFERMERA BANCO SANGRE	2,562,031	72
SICOLOGAS	2,468,458	72
INSTRUMENTACION QUIRURGICA CIRUGIA		
COORDINADORA DE INSTRUMENTACION	2,879,898	72
INSTRUMENTADORAS QUIRURGICA CX PROGRAMADA	2,387,340	72
TECNICOS PROGRAMACION QUIRURGICA	3,013,826	57
PROGRAMACION QUIRURGICA	1,446,664	72
TECNICO PROGRAMACION QUIRURGICA	2,434,434	71
TECNICO EN RX	1,207,671	56



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

CENTRAL DE ESTERILIZACION		
CORDINADOR CENTRAL ESTERILIZACION	2,823,508	72
OPERARIA GESTION ADMINISTRATIVA	1,191,487	70
OPERARIAS DE ESTERILIZACION	1,428,575	59
OPERARIA LAVADO DE MATERIALES	1,191,487	70
CALIDAD Y ATENCION AL USUARIO		
P.E. TRABAJADORA SOCIAL	2,579,729	72
P.U. ATENCION AL USUARIO QUEJAS Y RECLAMOS	2,387,339	72
P.U. TRABAJADORA SOCIAL	2,374,839	72
TECNOLOGA PROMOTORA SOCIAL	1,746,688	72
TECNOLOGA ADMINISTRATIVA CALIDAD	1,654,400	72
TECNICOS ATENCION AL USUARIO	1,108,278	68
ADMINISTRATIVA		
P.E. APOYO ADMINISTRATIVO	2,736,194	72
P.U. APOYO ADMINISTRATIVO	2,373,340	72
TECNOLOGOS RECAUDO, SISTEMAS, Y CONTABILIDAD	1,612,863	72
AUXILIARES APOYO ADMINISTRATIVO	1,268,037	71
MENSAJEROS	1,385,479	74
ASCENSORISTA	989,732	65
APOYOS ESPECIALIZADOS		
SUBGERENCIA CIENTIFICA HOSPITALIZACION	4,624,117	90
SUBGERENCIA CIENTIFICA URGENCIAS Y CUIDADO CRITICO	3,990,077	90
SUBGERENCIA CIENTIFICA APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO	3,192,061	90
SUBGERENCIA CIENTIFICA ENFERMERIA Y CONSULTA EXTERNA	3,421,628	90
SUBGERENCIA CIENTIFICA QUIRURGICA	2,875,042	90
SUBGERENCIA CIENTIFICA INVESTIGACIONES	2,732,930	90
SERVICIO DE ENFERMERA SEXTO PISO		
ENFERMEROS JEFES HSOPITALIZACION	3,077,412	57
AUXILIARES NEFERMERIA HOSPITALIZACION	1,553,137	56



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

CAMILLEROS HOSPITALIZACION	1,387,647	56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,278,477	71
SERVICIO DE NEFERMERA SEPTIMO PISO		
ENFERMEROS JEFES HSOPITALIZACION	3,077,412	57
AUXILIARES NEFERMERIA HOSPITALIZACION	1,553,137	56
CAMILLEROS HOSPITALIZACION	1,387,647	56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,278,477	71

Nota: los valores arriba descritos unitariamente, incluyen el salario básico mas subsidio de transporte seguridad social, como son, aportes a la salud, pensión , ARP, caja de compensación, SENA, ICBF; prestaciones sociales como son: Cesantías, Intereses de Cesantías, Primas y Vacaciones, al igual que Dotación por uniformes; salvo remplazos adicionales producto de Incapacidad por enfermedad general, profesional y/o accidente laboral, licencias maternas o paternas, y calamidades domesticas y/o por muertes debidamente comprobadas y ajustadas a la norma.

En este orden, para la propuesta económica se tendrá en cuenta que el proponente en lo relacionado al pago de salarios del personal en misión que suministre para desempeñar las labores propias de los procesos y subprocesos que desarrolle el Hospital bajo los parámetros de equidad, y en el principio constitucional del mínimo, vital y móvil de los salarios.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no entregue el análisis de los costos de su operación y de sus utilidades la propuesta será rechazada.

Para efectos de esta convocatoria se entiende que los precios incluyen el valor total de los costos de los servicios del recurso humano, (salvo remplazos adicionales producto de Incapacidad por enfermedad general, profesional y/o accidente laboral, licencias maternas o paternas, y calamidades domesticas y/o por muertes debidamente comprobadas y ajustadas a la norma), impuestos, pagos a la seguridad social y en general todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del proceso contractual.

El porcentaje por concepto de administración no podrá ser mayor al 13%, los cuales se deben discriminar.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

CAPITULO IV

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Consiste en efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar si cada una de ellas se encuentra completa y si cumplen con los requisitos esenciales técnicos y jurídicos de la Convocatoria. Para lo cual se integrara un comité técnico asesor que se encargara de evaluar las propuestas.

Así mismo se verificará si el proponente presentó la información financiera y de experiencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

4.4. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Capacidad Jurídica.....	Habilitadora
Capacidad Financiera.....	Habilitadora
Capacidad Técnica.....	Habilitadora
Evaluación Técnica.....	200 puntos
Evaluación Económica.....	400 puntos
TOTAL.....	600 puntos

4.4.1. EVALUACIÓN TECNICA. Este Factor tendrá un Valor Total de doscientos (200) Puntos que se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.4.1.1. ASIGNACION DE PUNTOS CON BASE EN REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

Para la evaluación de este factor se tomará como base la información que se aporte en la propuesta en el Formulario anexo.

Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación, se disminuirá el puntaje total obtenido, así:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

- ▣ Por una (1) multa o sanción, se restará cinco (5) puntos.
- ▣ Por dos (2) multas o sanciones, se restarán diez (10) puntos.
- ▣ Por tres (3) multas o sanciones, se restarán quince (15) puntos.
- ▣ Por cuatro (4) o más multas o sanciones, o por declaratoria de incumplimiento que haya dado lugar a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, debidamente ejecutoriada, se restarán veinte (20) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

El proponente que no informe u oculte multas o sanciones impuestas, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido en el inciso anterior, incurrirá en causal de rechazo.

4.4.1.2. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: PUNTAJE TOTAL 200 PUNTOS.

Este factor se evaluará conforme a la siguiente tabla:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE DE ASIGNACION.
Al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente convocatoria son de origen Nacional	200 PUNTOS
Al oferente que acredite mínimo el 50% de los servicios objeto de la presente convocatoria son de origen Nacional.	100 PUNTOS
Al oferente que acredite mínimo el 0% de los servicios objeto de la presente convocatoria son de origen Nacional.	0 Puntos

Nota: Para la evaluación del Factor de Apoyo a la Industria Nacional – el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, el formato anexo.

No obtendrá puntaje alguno el proponente que no adjunte el formato anexo.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero. Esta información se deberá suministrar en el respectivo cuadro dentro del formato anexo.

En este factor de calificación, se otorgará el mismo tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. En este caso se demostrará con informe de la respectiva Misión



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

Diplomática Colombiana, que se acompañará a la oferta, sin el cual no se considerará este tratamiento en la presente Licitación.

4.5. EVALUACION ECONÓMICA. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico como se enuncian más adelante.

Sólo pasaran a esta fase los Proponentes que hayan sido habilitados jurídica, técnica y financieramente.

4.5.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Sólo serán admisibles por El Hospital, las propuestas presentadas cuyos valores no sobrepasen el presupuesto oficial; de lo contrario estas serán consideradas **No Admisibles**.

Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Puntuación sobre el menor valor de la propuesta:** El máximo puntaje que se podrá adquirir por el valor total de este factor será de 200 puntos máximo y lo obtendrá aquella que ofrezca el menor valor de la propuesta total; y a los demás oferentes, se les calificará proporcionalmente en forma decreciente mediante la aplicación de regla de tres simple inversa.
- 2. Puntuación sobre el menor valor en el porcentaje de administración:** El máximo puntaje que se podrá adquirir por el valor total de este factor será de 200 puntos máximo y lo obtendrá aquella que ofrezca el menor porcentaje de administración; y a los demás oferentes, se les calificará proporcionalmente en forma decreciente mediante la aplicación de regla de tres simple inversa.

4.6. DESEMPATES. Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual se citará a los proponentes para que por sus Representantes Legales (o delegados), de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El Hospital podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos de Referencia; también cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes y de ponderación de acuerdo a los términos de referencia, o cuando al momento del cierre no se allegue ninguna propuesta.

4.8. DE LA ADJUDICACION. Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia, por medio de resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código Administrativo y a los no favorecidos por medio de la página de Internet del hospital. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital, y al PROPONENTE favorecido.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

4.9. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS. El Proponente favorecido deberá constituir la garantía dentro del término de legalización del contrato señalado en el cronograma previsto en el capítulo II del presente documento.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En éste evento, El Hospital mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere, aprobación de la garantía constituida por EL CONTRATISTA.

**CAPITULO V
DEL CONTRATO**

El contrato que se realice con el proponente favorecido, será de suministro de personal. El contrato incluirá las cláusulas propias y las obligaciones inherentes a dicha actividad, las condiciones que se señalan en los términos de referencia y la propuesta presentada por el proponente. Se incluirán igualmente las cláusulas excepcionales correspondientes a terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad del contrato de que tratan los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente se pactará una cláusula penal pecuniaria equivalente al 20 % del valor del contrato.

5.1. CLAUSULA ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se pretende adjudicar, sujetará su iniciación a la suscripción del acta que se realice para el efecto, con la finalidad de comenzar la referencia de las horas durante las cuales se preste el servicio de manera efectiva, las cuales serán consumidas por el hospital de acuerdo a los requerimiento que éste realice frente a la necesidad que se presente.

5.2. EXCLUSION DE RELACION LABORAL. Se deja expresa constancia respecto a que el presente documento contractual por su naturaleza no constituye vínculo de trabajo entre el Hospital y el Contratista, ni con los trabajadores que éste ocupe en la realización del objeto contractual. En consecuencia, el contratista tendrá plena libertad para escoger los trabajadores necesarios para la ejecución del contrato, para fijar las condiciones de admisión y despido etc. Por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, respondiendo por toda reclamación que le formulen sus trabajadores o Contratistas. En el evento que El Hospital fuera condenado por sentencia judicial, el contratista le reembolsará la totalidad de lo pagado por las sumas a que fuera condenada, sin perjuicio de la obligación de responder con sus bienes y rentas. El presente documento presta mérito ejecutivo.

5.3. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL EN MISIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. El contratista se obliga para con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE a: **OBLIGACIONES ASISTENCIALES DEL CONTRATISTA:** El contratista para desarrollar los procesos encomendados deberá: 1. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de cada proceso y subproceso contratado de acuerdo a la filosofía y objetivos del área institucional. 2. Dirigir, y coordinar el recibo y entrega



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

de turno de acuerdo a las normas establecidas por el área de cada servicio. 3. Organizar, coordinar y participar en la creación de los círculos de eficiencia del área. 4. Coordinar con el interventor del contrato los requerimientos de cada uno de los procesos y subprocesos que requieran los servicios. 5. Coordinar y planear con las estrategias para la educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas; en la medida en que existan las condiciones para ello en el Hospital. 6. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas. 7. Dar cuidado directo a los pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional en cada proceso que se contrata. 8. Realizar la admisión y valoración del estado de salud del paciente para determinar la atención de los mismos. 9. Diligenciar las historias clínicas y notas de enfermería correspondientes durante su turno. 10. Solicitar valoración médica, cuando el estado del paciente lo requiera y acatar las recomendaciones impartidas por este en virtud de su conocimiento especializado. 11. Informar en los casos requeridos al médico y al Nutricionista y/o contratista encargado de la alimentación de los pacientes sobre tolerancia y cambios observados en el usuario con respecto a la dieta asignada. 12. Consignar en el formato establecido para ello, el plan de cuidados de Enfermería y mantenerlo actualizado; estar a disposición de todo el equipo de salud para su consulta. 13. Colaborar con la coordinadora general, profesores de la Universidad y de las Escuelas de Auxiliares de Enfermería, en las prácticas clínicas de los estudiantes de acuerdo a lo que establezcan los convenios de integración docentes – asistenciales. 14. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales. 15. Colaborar con el Comité de infecciones en la prevención y el control de las mismas en el momento que el Hospital así lo requiera. 16. Participar en el desarrollo de los programas de educación en servicio para el personal de enfermería que se programen. 17. Asistir a las reuniones programadas por los coordinadores de las diferentes unidades de servicio donde se desarrollan los procesos. 18. Asignar las actividades del personal médico asistencial y de enfermería que emplee en el desarrollo de los procesos y subproceso contratados. 19. Orientar en el servicio al personal nuevo que ingrese a colaborar en él. 20. Programar las jornadas de trabajo, y realizar seguimiento, evaluación y control al formato de control de asistencia del personal del servicio. 21. Coordinar por lo menos una jornada de capacitación del personal existente en el servicio y pasarlas a la coordinación del área. 22. Revisar la tarjeta de droga a fin de mantenerlas actualizadas. 23. Elaborar el pedido de farmacia y almacén de elementos que se necesiten según normas establecidas; y responderá al contratante por su inadecuado consumo, o por las pérdidas que se generen por su indebida administración. 24. Participar activamente en los comités que señale por escrito el interventor del contrato en virtud de los servicios que por este contrato se cubren; 25. Velar por la conservación de elementos y equipos necesarios para el desarrollo de los procesos y subprocesos que el Hospital le facilite para el ejercicio de estas actividades a razón del respectivo comodato o préstamo de uso que se suscriba con ocasión del presente documento; y responder por la pérdida o deterioro por mal uso de alguno de ellos en las condiciones que se determinen en el respectivo comodato. 26. Responder por los tratamientos de los pacientes que se entreguen para su cuidado en aras de la ejecución contractual. 27. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo. 28. El contratista se obliga a adelantar los procesos sancionatorios o de responsabilidad en contra del personal suministrado cuando exista evidencia del incumplimiento por parte de estos de sus obligaciones o funciones. Así mismo cuando se produzcan, por conductas imputables al trabajador, daños patrimoniales o violación de los deberes de confidencialidad. Las investigaciones se realizarán con estricto cumplimiento del debido proceso; y en caso de daños se tomarán medidas encaminadas al resarcimiento del mismo. La interventoría vigilara estrictamente el cumplimiento de esta obligación. En caso de imposición de resarcimiento económico en favor del Hospital, estos valores se le descontarán al contratista de las facturas radicadas, y este a su vez podrá descontarle al infractor. 29. Permitir al Hospital la solicitud de rotación del personal suministrado cuando a juicio de la entidad se consideren conveniente, o cuando se compruebe de parte de un trabajador el incumplimiento reiterado de sus obligaciones o deberes. 30. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

bajo su cargo. 31. Participar en las investigaciones que promueva la interventoría asignada, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad; como un valor agregado al servicio social que se presta en virtud del desarrollo de la asistencia hospitalaria. 32. Respetar y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos de cada área de servicio y de la Institución. 33. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica durante la permanencia del paciente en el servicio. 34. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio. 35. Elaborar el censo diario de los pacientes. 36. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización. 37. Ejercer las demás actividades inherentes a los servicios de cada unidad de servicio encomendada. 38. Abstenerse de dar declaraciones públicas sobre situaciones acaecidas al interior del hospital sin autorización previa del contratante, 39. Entregar copia de su manual de funciones y disciplinario al hospital, así como mantenerlo al tanto sobre las acciones iniciadas sobre personal que realiza actividades al interior del hospital y el resultado de las mismas. 40. Entregar en la oficina de talento humano del hospital dentro de los 10 días siguientes al inicio del contrato copia de las hojas de vida del personal que desempeña actividades al interior del hospital.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: 1. Responder por las glosas generadas por el personal a su cargo que no adjunte los soportes correspondientes y suficientes. El mecanismo de ajuste será manejado a través de recobro sobre el valor total del contrato. 2. Responsabilizarse de la evolución escrita y diaria del paciente, durante todo el tiempo que dure hospitalizado, cumplimiento de las órdenes médicas. 3. Seguir las normas, guías y protocolos de manejo establecidas por el hospital. 4. Efectuar la historia clínica, la evolución y prescripción de los pacientes bajo su responsabilidad. 5. Presentar al Hospital las Hojas de vida de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo a través del cual se desarrollará la labor encomendada, a fin de que el Hospital pueda verificar técnicamente la idoneidad profesional de los mismos; así mismo todo cambio del personal que presta los servicios en el Hospital debe ser notificado por lo menos con 10 días de anticipación a la Subgerencia de enfermería. Informe oportuno al área de enfermería del hospital sobre los cambios de turno del personal y reemplazo de estos. 6. Garantizar la carnetización de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato en las instalaciones del hospital; y lo que respecta al porte por el personal de enfermería de una bata blanca manga larga que para distinguirlas del personal de visita preferiblemente se recomienda que maneje la insignia del Hospital de acuerdo al modelo suministrado por la administración. 7. Presentar las afiliaciones de sus integrantes y el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad social en salud, pensiones y ARP. 8. Designar un representante para que participe en los comités institucionales que se consideren necesarios en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE y en las entregas de turno diarias en el hospital con el fin de mantener una comunicación permanente que permita un mejoramiento de la prestación de los servicios objetos del contrato. Contar con un supervisor del contrato que haga seguimiento permanente al personal destinado a la prestación del servicio. 9. Pagar el impuesto de timbre a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario. 10. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación para garantizar que la información fluya de manera ágil entre las partes. 11. El oferente expresamente asumirá de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su personal. En consecuencia, se compromete a mantener INDEMNE a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE de cualquier responsabilidad por este aspecto; y saldrá siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, a sus costas; y le reconocerá a la ESE cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 12. Aportar las constancias sobre la afiliación del personal que conforma su grupo de trabajo como asociado de la cooperativa, o en caso que no fuere tal, el documento que acredite su tipo de vinculación con la misma. 13. Responder en forma oportuna por el pago de compensaciones,



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

aportes parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones de ley a favor del personal que ocupe en razón del eventual contrato, pues es entendido que entre el proponente favorecido, el personal que emplee para la ejecución del contrato y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del oferente escogido, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. 14. Acreditar dentro del mes siguiente al contrato, el curso de entrenamiento para la atención de pacientes en urgencia, RCP para el personal de enfermeras. 15 suscribir el correspondiente comodato a que hubiere lugar por el uso de los elementos del hospital.

5.4. CALIDAD DEL SUMINISTRO. El contratista se compromete con la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE a prestar un servicio de buena calidad, interactuando en la aplicación de los ajustes que realice el hospital dentro de los procesos en los que interviene el personal suministrado, trabajando en equipo y organizándolo para garantizar la atención de forma oportuna y cumpliendo con el total de actividades que se presenten diariamente.

5.5. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio objeto de la presente contratación, debe prestarse con idoneidad y experiencia en la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en cada actividad a realizar, con un grupo de trabajo que garantice la continuidad en la prestación del servicio y el cubrimiento del mismo de conformidad con los requerimientos del HOSPITAL.

5.6. SUPERVISIÓN. El HOSPITAL designará un supervisor, quien para todos los efectos realizará estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato. Así mismo velará porque el contratista llene los requerimientos de producción del servicio, y cumpla las metas que se han propuesto obtener. Mensualmente se realizará una reunión entre el Contratista, el supervisor del contrato que designe el hospital y la subgerencia Científica; quienes evaluarán los servicios prestados y analizarán todo lo relacionado con la ejecución del Contrato y el cumplimiento de las metas. Todas las cuentas que presente el Contratista para su pago por el HOSPITAL deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y del subgerente científico; así mismo los informes que presente al HOSPITAL, deberá enviar copia a los mismos funcionarios.

5.7. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del negocio jurídico que se genere de la adjudicación de la presente convocatoria, será de ocho meses contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

5.8. GARANTIAS. El Contratista se compromete a constituir a favor de El HOSPITAL, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del presente contrato una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: Cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la operación de la Unidad, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Calidad de los servicios equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato. Póliza de responsabilidad civil imputable al asegurado por afectación a tercero como causa de las actividades propias del giro normal de sus práctica profesional, vigente por cada uno de los `profesionales que prestan servicios en el área asistencial con un monto asegurado no menor a \$ 50.000.000 cincuenta millones de pesos por cada uno por el términos del contrato. Póliza de manejo por un valor de \$2.000.000 de pesos por el tiempo de duración del contrato. **INDEMNIDAD.** En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra EL HOSPITAL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne EL HOSPITAL y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa EL HOSPITAL, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, EL HOSPITAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

5.6. CESION Y ADICION. El Contratista no podrá ceder el contrato a persona alguna, salvo autorización previa, escrita y expresa del Hospital. Por acuerdo de las partes, el contrato podrá ser adicionado, en tiempo y/o valor, según sean las necesidades e intereses del Hospital.

5.7. FORMA DE PAGO. LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE pagará el valor total del contrato por mensualidades vencidas proporcionalmente al servicio que efectivamente se preste, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por parte de la Interventoría asignada, y paz y salvo de los aportes de pago de seguridad social y parafiscales, según la ley 789 de 2002. El Hospital pagará la factura respectiva pasados (3) meses contados a partir de su presentación.

5.8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. Se perfecciona con la firma de las partes. El contrato requiere para su ejecución del registro presupuestal por parte del Hospital.

CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los aspectos técnicos fundamentales de los procesos se presentan a continuación y se advierte que su incumplimiento se considerará causal de rechazo de la oferta:

6.1. GENERALIDADES.

Los puestos de trabajo que se contratan se desarrollaran en la sede del Hospital con personal en misión suministrado por la empresa de servicios temporales, en el horario que requiera la atención de los usuarios para cada uno de las distintas actividades, respetando las horas de almuerzo a los trabajadores, serán los que se detallan a continuación.

TITULO, ACTIVIDAD U OFICIO DE TRABAJO A PROVEER	NUMERO DE PERSONAL MINIMO
SERVICIOS MEDICOS	
MEDICOS GENERALES URGENCIAS	12
MEDICO GENERAL ONCOLOGIA	1
MEICOS GENERALES HOSPITALIZACION 12 HORAS P.M.	3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

SERVICIOS DE ENFERMERIA	
ENFERMEROS JEFES URGENCIA	21
ENFERMEROS JEFES HOSPITALIZACION	17
ENFERMERA JEFE CIRUGIA	2
ENFERMERA JEFE CIRUGIA 1/2 TIEMPO	1
ENFERMERA JEFE ONCOLOGIA	1
ENFERMERA JEFE CONSULTA EXTERNA	1
ENFERMERA JEFE CLINICA HERIDAS	1
ENFERMERA JEFE OBSERVACION URGENCIAS	1
ENFERMERA JEFE PROG QUIRURGICA	1
ENFERMERA JEFES APOYO ADMITIVO	6
AUXILIOARES ENFERMERIA URGENCIAS	76
AUXILIARES ENFERMERIA HOSPITALIZACION	37
AUXILIARES ENFERMERIA INFECTOLOGIA	8
AUXILIAR ENFERMERIA CIRUGIA PROGRAMADA	12
AUXILIAR ENFERMERIA CIRUGIA URGENCIAS	8
AUXILIAR ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	8
AUXILIAR ENFERMERIA ONCOLOGIA	1
CAMILLEROS URGENCIAS	12
CAMILLEROS HOSPITALIZACION	3
CAMILLEROS CIRUGIA	2
TECNICOS CITAS MEDICAS	3



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

SERVICIOS FARMACEUTICOS	
CORDINADOR SERVICIOS FARMACEUTICOS	1
CORDINADOR CENTRAL DE MEZCLAS	1
QUIMICOS FARMACEUTICOS	5
AUXILIARES DE FARMACIA	17
INSTRUMENTADORA INSUMOS QUIRURGICOS	1
ASISTENTE ALMACEN FARMACIA	1
SERVICIOS TERAPEUTICOS	
TERAPISTAS RESPIRATORIAS	8
NUTRICIONISTAS	4
P.E. BACTERIOLOGO/MEDICINA TRANSFUCIONAL	1
P.U. BACTERIOLOGO/MEDICINA TRANSFUNC.	1
AUXILIAR DE LABORATORIO/MEDICINA TRANSFUNC.	1
ENFERMERA BANCO SANGRE	1
SICOLOGAS	2
INSTRUMENTACION QUIRURGICA CIRUGIA	
COORDINADORA DE INSTRUMENTACION	1
INSTRUMENTADORAS QUIRURGICA CX PROGRAMADA	6
TECNICOS PROGRAMACION QUIRURGICA	4
PROGRAMACION QUIRURGICA	2
TECNICO PROGRAMACION QUIRURGICA	1
TECNICO EN RX	1



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

CENTRAL DE ESTERILIZACION	
CORDINADOR CENTRAL ESTERILIZACION	1
OPERARIA GESTION ADMINISTRATIVA	1
OPERARIAS DE ESTERILIZACION	11
OPERARIA LAVADO DE MATERIALES	1
CALIDAD Y ATENCION AL USUARIO	
P.E. TRABAJADORA SOCIAL	1
P.U. ATENCION AL USUARIO QUEJAS Y RECLAMOS	1
P.U. TRABAJADORA SOCIAL	2
TECNOLOGA PROMOTORA SOCIAL	1
TECNOLOGA ADMINISTRATIVA CALIDAD	1
TECNICOS ATENCION AL USUARIO	7
ADMINISTRATIVA	
P.E. APOYO ADMINISTRATIVO	7
P.U. APOYO ADMINISTRATIVO	14
TECNOLOGOS RECAUDO, SISTEMAS, Y CONTABILIDAD	4
AUXILIARES APOYO ADMINISTRATIVO	13
MENSAJEROS	3
ASCENSORISTA	2
APOYOS ESPECIALIZADOS	
SUBGERENCIA CIENTIFICA HOSPITALIZACION	1
SUBGERENCIA CIENTIFICA URGENCIAS Y CUIDADO CRITICO	1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

SUBGERENCIA CIENTIFICA APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO	1
SUBGERENCIA CIENTIFICA ENFERMERIA Y CONSULTA EXTERNA	1
SUBGERENCIA CIENTIFICA QUIRURGICA	1
SUBGERENCIA CIENTIFICA INVESTIGACIONES	1
SERVICIO DE NEFERMERA SEXTO PISO	
ENFERMEROS JEFES HSOPITALIZACION	12
AUXILIARES NEFERMERIA HOSPITALIZACION	32
CAMILLEROS HOSPITALIZACION	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SERVICIO DE NEFERMERA SEPTIMO PISO	
ENFERMEROS JEFES HSOPITALIZACION	12
AUXILIARES NEFERMERIA HOSPITALIZACION	18
CAMILLEROS HOSPITALIZACION	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

Nota: El Hospital se reserva la potestad de aumentar o disminuir el número de puestos estimados atendiendo a la necesidad del servicio. En este caso el nuevo personal se le reconocerán al contratista conforme a los valores máximos estimados en su propuesta.

6.2 REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DEL PERSONAL EN MISION

El personal destinado para prestar los servicios administrativos generales en las dependencias de LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE deberá contar con formación y experiencia en el servicio así:

Para trabajos de apoyo y Operativos: Bachilleres con mínimo un año de experiencia en el servicio, comprobada mediante certificaciones.

Para trabajos Administrativos y Asistenciales con Perfil Académico Técnico: Estudios Técnicos demostrados en Institución de Educación Aprobada, con mínimo un año de experiencia en las actividades del proceso o



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

subproceso respectivo, comprobada mediante certificaciones.

Para trabajos Administrativos y Asistenciales con Perfil Académico Profesional: Estudios Profesionales demostrados en Institución de Educación Aprobada, con mínimo un año de experiencia en las actividades de los procesos o subproceso respectivo, comprobada mediante certificaciones

6.5. DOTACIÓN

El proponente debe señalar los equipos y dotación que proveerá, exigiéndose como mínima la siguiente:

1. Placa y carné de identificación.
2. Los uniformes deben proporcionarse de conformidad con lo establecido en el régimen laboral y demás normas complementarias.

ELGA EHRHARDT GUTIERREZ

Gerente

-Original Firmado--

Proyecto.
María Isabel Pérez Hazime
Ronaldo Figueroa



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cartagena de Indias,

Señores

ESE " HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE"

Ciudad.-

Asunto:

El Suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, hago la siguiente propuesta para el _____, y en caso de que sea adjudicado, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y requisitos para proponer y sus documentos anexos, entregados por El Hospital .

Para el efecto declaro:

1. Que la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse compromete al firmante de ésta y a quien representa.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que teniendo conocimiento de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades, bajo juramento, declaramos no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que el valor de la propuesta, expresado en pesos colombianos asciende a la suma de _____ (\$ _____), M/CTE. y que en este valor están incluidos todos los costos, impuestos, honorarios, utilidades, salarios y prestaciones sociales relativos a la prestación del servicio de salud, los cuales asumimos en su totalidad.
5. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello, según lo establecen los términos de referencia y requisitos para proponer, a otorgar las fianzas requeridas por El Hospital y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
6. Que el vínculo que establecemos con El Hospital se regirá por las normas señaladas en los términos de referencia y ni esta firma, ni el personal que ocupemos en la prestación del servicio, tendrán relación jurídica alguna de carácter laboral con El Hospital.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de Contratación, en especial las indicadas en los términos de referencia.
8. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijadas como límite para el recibo de propuestas, de acuerdo con la garantía de seriedad de la oferta.
9. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y que aceptamos todos los requisitos expresados en los términos de referencia y requisitos para proponer.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

10. Que considero confidenciales los siguientes documentos _____, fundado en las normas que enuncio a continuación _____, documentos que entrego en sobre separado indicando en letras resaltadas la CONFIDENCIALIDAD de los mismos.
11. Que la propuesta que presentamos consta de (____) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Cordialmente,

Nombre del Representante Legal: _____

NIT o C.C. No. _____ Expedida en _____.

Dirección Comercial: _____.

Teléfono: _____ FAX: _____

Ciudad: _____.

(Firma)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula

No _____ de _____ en mi calidad de _____ con Nit No _____

(en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXO 3

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

-
- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

de la Unión Temporal)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctor:

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina _____.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

4. La responsabilidad de los integrantes es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

Del Consorcio)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXO 5

El proponente para su propuesta económica debe diligenciar el siguiente cuadro por cada proceso y subproceso objeto de esta convocatoria, aplicando los conceptos que sean procedentes según el tipo de empresa o persona participante en el proceso contractual

PROCESO:				
DETALLE	%	INDIVIDUAL	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	VL TOTAL
SALARIO				
SEGURIDAD SOCIAL				
SALUD 12,5%				
PENSION 16%				
RIESGOS PROF. 2,436%				
PARAFISCALES				
CAJA DE COMPENSACION				
SENA				
ICBF				
PRESTACIONES SOCIALES				
CESANTIAS				
INTERES DE CESANTIAS				
PRIMA				
VACACIONES				



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

AUXILIOS				
AUXILIO DE TRANSPORTE				
AUXILIO DE VESTIDO				
VALOR MES				
ADMINISTRACION				
SUMINISTROS				
VALOR ANTES DE IVA				
IMPUESTOS		%		
TOTAL				



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

FORMULARIO ANEXO 6

DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Proponente:

Integrante:

SEÑORES

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Teléfonos XXXXXX Fax No. XXXXXX

Dirección: XXXXXX

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos dos (02) años he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma Proponente:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-HUC-2013

ANEXO 7

CUADRO DE INFORMACION – FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Marque según su oferta:

		%
Origen de los Servicios	Nacional (*)	
	Extranjero	

Diligenciar el siguiente cuadro si la oferta corresponde a servicios de origen extranjero con incorporación de componentes nacionales.

Servicios Profesionales Técnicos u operativos asociados al proceso en las siguientes actividades	Incorporación del componente nacional

FIN TERMINO DE REFERENCIA